

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALICANTE

Desconocido el paradero de Albrecht Klein, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 178/1976, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Mercedes Benz», 190 D, matrícula SO-X-655 (D), intervenido en fecha 25 de agosto de 1976, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de septiembre de 1976.—El Administrador principal.—6.917-E.

Desconocido el paradero de Paul M. Rous, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 94/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 27.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de septiembre de 1976.—El Administrador principal, P. D.—7.013-E.

Desconocido el paradero de Gisela Diebold, inculcada en el expediente F. R. L. I. T. A. número 94/1976, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 6.000 pesetas,

por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de septiembre de 1976.—El Administrador principal, P. D.—7.014-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisariías de Aguas

##### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Bujalance Rabadán de Villamartin (Cádiz).

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Ibañez Escobar», calle Alfaifa, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 89,04 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baena (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en el que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de julio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.729-D.

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

#### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Publicaciones y Estudios Montañeses, S. A.» (PEMSA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Publicaciones y Estudios Montañeses, Sociedad Anónima» (PEMSA).

Domicilio: Calle Julián Ceballos, número 7. Torrelavega (Santander).

Consejo de Administración: Presidente: Don Ricardo Manuel Bueno Fernández. Vicepresidente: Don Juan González Bedoya. Secretario: Don José Antonio Sánchez Gutiérrez. Tesorero: Don Edwige Brabard Baudoin. Vocales: Don Emilio de Mier Pérez. Don Mauro Muriedas Echave. Don Manuel Pardo Castillo. Don Juan Ramón Díez del Corral. Don Manuel Herreros de las Cuevas. Don Ciríaco Díaz Porras. Don Gonzalo Sánchez Moreno. Don Francisco Saiz-Pardo Noval. Don Rodrigo Saiz Villegas. Don Julio Sanz Saiz. Don Florencio Enriquez Díez.

Capital social: 787.000 pesetas.  
Título de la publicación: «Cántabro».  
Lugar de aparición: Torrelavega (Santander).

Periodicidad: Quincenal.  
Formato: Tabloide.  
Número de páginas: De 12 a 24.  
Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Llenar el vacío informativo existente en Torrelavega y su comarca. Se inspirará en los principios de independencia ideológica. Comprenderá los temas de: Información general, cultura, deporte, economía, enseñanza y cuestiones agrícolas.

Director: Doña María del Carmen Sotelo Sañudo.—R. O. P. número 5.756

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Director general.—13.479-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización  
oficial*

(«Aceros de Llodio, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 225.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 225.000, al interés neto anual del 9 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 5 de noviembre y 5 de mayo de cada año, a partir del 5 de noviembre de 1976; convertibles en acciones de la Sociedad entre el 5 y 15 de noviembre de 1976 y entre el 5 y 20 de mayo de los años 1977 y 1978; amortizables, a la par, el día 5 de mayo de 1981, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar, total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Aceros de Llodio, S. A.», mediante escritura pública del 28 de abril de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—4.754-4.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 de agosto último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Castilla, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 24 de diciembre de 1975: 115.715 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 462.859 al 578.573, inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.987-D.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por Inmobiliaria «Vasco-Central, Sociedad Anónima» («VACESA»), en virtud de escritura pública de fecha 2 de enero de 1976: 70.018 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 576.151 al 646.168 ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.819-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 29 de noviembre de 1975: 5.416 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 36.393.834 al 36.399.249, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.472-14.

**BANCO DE ESPAÑA**

**SEGOVIA**

Bienes en presunción de abandono, cuyo importe, de no ser reclamado, será ingresado en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de Hacienda de 8 de junio de 1968:

Cuentas corrientes: Gila Sancho, Alfonso, 101 pesetas; Marinero Martín, Antonio, 100 pesetas; Gozalo Pastor, María, pesetas 19.744,58; González Sacristán, Lucía, 120 pesetas.

Depósitos de todas clases en papel: Intransmisibles, cinco, por un total de 12.500 pesetas nominales, a nombre de doña María Gozalo Pastor, usufructuaria, y don Joaquín Mollinedo Aedo, nudo propietario, y otros cinco, por la misma cantidad, y a nombre de la misma usufructuaria y doña Josefa Mollinedo Aedo, nudo propietaria. Depósitos en efectivo a nombre de la misma usufructuaria: siete, por un total de 4.143,59 pesetas, y don Joaquín Mollinedo Aedo, como nudo propietario, y otros siete, por la misma cantidad, y doña Josefa Mollinedo Aedo, nudo propietaria.

Segovia, 9 de octubre de 1976.—El Secretario accidental, José E. Cereceda Delgado.—4.470-6.

**BANCO PASTOR**

**MADRID**

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 5.063.180, comprensivo de seis acciones nominativas del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», a nombre de don Juan José Eizaguirre y Diez de Rivera.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, transcurridos los cuales se procederá a extender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—«Banco Pastor, S. A.»—4.475-2.

**SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA  
DE ESPAÑA**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 26 de noviembre, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Instituto

Nacional de Previsión, calle de Alfonso XI, número 1, Madrid, en primera convocatoria, y para el día 27, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance, cuentas y actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante el ejercicio 1975-76.

2.º Reparto de beneficios del ejercicio citado.

3.º Autorización al Consejo para emitir, durante cinco años, hasta seiscientos millones de pesetas en obligaciones u otros títulos de renta fija.

4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976-77.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 100 o más acciones, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimientos públicos, o de la póliza de Bolsa o de otros documentos que se conceptúen suficientes a juicio del Consejo.

Los accionistas que posean menos de 100 acciones con la antelación indicada podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistencia en nombre propio.

Para tener derecho de asistencia se precisa depositar las acciones en rama o los resguardos expedidos por Bancos o banqueros. Los depósitos se admitirán desde ahora hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Hispano-Americano, Banco Internacional de Comercio, Banco Pastor y Banco Zaragozano, Madrid.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos antes designados, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberán hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20 de los que posean menos de 100 acciones.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuenta que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la sesión anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los quince días anteriores a la reunión.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.478-C.

**FINANCIERA INVERSORA, S. A.**

**(FISA)**

*Tercer anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, capítulo VIII, en el Reglamento del Registro Mercantil, capítulo VII, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 14 de octubre de 1976, habiendo concurrido a la misma la representación de las dos terceras partes del capital social. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Mobiliaria Issa, S. A.», con «Financiera Inversora, Sociedad Anónima» (FISA), que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución pero sin liquidación de «Mobiliaria Issa, S. A.», y traspaso en bloque de su patrimonio a

«Financiera Inversora, S. A.», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, activas y pasivas.

2.º Se acuerda realizar la citada fusión en la proporción de cuatro acciones de «Financiera Inversora, S. A.», por cada siete de «Mobiliaria Issa, S. A.».

3.º Ampliar el capital social de «Financiera Inversora, S. A.», en la proporción que resulte del canje de acciones de «Mobiliaria Issa, S. A.».

4.º Se delega en el Consejo de Administración para que cualquiera de sus miembros realice los trámites oportunos en orden a la publicidad de los presentes acuerdos, otorgamiento de las correspondientes escrituras, elaboración de balances, expedición de certificaciones, procedimiento de canje de acciones o extractos nominativos y, en general, para cuantos actos o negocios sean necesarios para el buen fin de los presentes acuerdos.

5.º Aprobar el balance social cerrado en fecha 13 de octubre de 1976.

Valencia, 26 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.410-C. y 3.ª 2-11-1976

**MOBILIARIA ISSA, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, capítulo VIII, en el Reglamento del Registro Mercantil, capítulo VII, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 14 de octubre de 1976, habiendo concurrido a la misma la representación de las dos terceras partes del capital social. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Mobiliaria Issa, S. A.», con «Financiera Inversora, Sociedad Anónima» (FISA), que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución pero sin liquidación de «Mobiliaria Issa, S. A.», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Financiera Inversora, S. A.», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, activas y pasivas.

2.º Se acuerda realizar la citada fusión en la proporción de siete acciones de «Mobiliaria Issa, S. A.», por cada cuatro acciones de «Financiera Inversora, S. A.». A los efectos del canje, los accionistas que sean titulares de un número de acciones de «Mobiliaria Issa, S. A.», que no sea múltiplo de siete, pueden dirigirse a la calle Caballeros, número 35, 2.º piso, de esta capital, con la finalidad de regularizar estas diferencias.

3.º Se delega en el Consejo de Administración para que cualquiera de sus

miembros realice los trámites oportunos en orden a la publicidad de los presentes acuerdos, otorgamiento de las correspondientes escrituras, elaboración de balances, expedición de certificaciones, procedimiento de canje de acciones o extractos nominativos y, en general, para cuantos actos o negocios sean necesarios para el buen fin de los presentes acuerdos.

4.º Aprobar el balance social cerrado en fecha 13 de octubre de 1976.

Valencia, 26 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.409-C. y 3.ª 2-11-1976

**PROESFIN, S. A.**

**BARCELONA**

Calvet, 55-57, bajos derecha

*Reducción de capital*

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de octubre en curso, acordó por unanimidad reducir su capital social, cuatro millones de pesetas, totalmente desembolsado y representado por cuatrocientas acciones al portador de diez mil pesetas de valor nominal cada una, en dos millones quinientas mil pesetas, restituyendo esta cantidad a los accionistas y quedando por tanto fijado el capital de la Sociedad en un millón quinientas mil pesetas, representado igualmente por cuatrocientas acciones, al portador, de valor nominal tres mil setecientas cincuenta pesetas cada una, mediante el canje de cada una de las antiguas por otra de las de nueva emisión.

Barcelona, 21 de octubre de 1976.—Un Administrador, Félix Vilaret Bosch.—13.304-C. 2.ª 2-11-1976

**ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS DE AUTOMOVILES, TALLERES Y VIAS PUBLICAS**

**AUTOPISTA CLUB**

**MADRID**

Isaac Peral, 12

Se convoca a todos los asociados a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 18 de noviembre próximo, y en segunda, el día 19 del mismo mes; tanto la primera como, en su caso, la segunda, se celebrarán en el domicilio social, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1. Memoria, propuesta de aprobación de cuentas y propuesta de presupuesto para 1977.
2. Renovación de cargos.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Presidente, Enrique Hernández.—13.401-C.

**IMPALS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 28 de abril de 1976, acordó reducir el capital social en la cantidad de nueve millones novecientas mil pesetas, con la correspondiente restitución a los accionistas de sus aportaciones.

Gerona, 29 de abril de 1976.—El Administrador, R. Carboneill.—13.425-C. 1.ª 2-11-1976

**INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.**

**(INSA)**

*Pago de dividendo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus facultades estatutarias, ha acordado el pago de un dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio actual, de un 4 por 100 (20 pesetas por acción) contra cupón número 51, a las acciones números 1 a 1.533.954, es decir, a todas las acciones en circulación.

El pago se efectuará, a partir del día 2 de noviembre próximo, en las oficinas del Banco Urquijo en Madrid y en la sucursal del Banco Hispano Americano en Bilbao.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.469-5.

**FIDECAYA, S. A.**

Antes «Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.

**MADRID**

Alcalá, número 79

Telf. 225 06 89

*Premios del sorteo de 30 de septiembre de 1976. Simbolos de cédulas premiadas*

Totales: 1.º, 3.399; 2.º, 8.473.

Parciales: 1.º, 2.959; 2.º, 5.775; 3.º, 3.396; 4.º, 4.820; 5.º, 7.886; 6.º, 8.374; 7.º, 3.281; 8.º, 6.962; 9.º, 3.022; 10, 3.216.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976.—El Apoderado, A. Zabala.—4.136-D.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.700,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.